

Desde el punto de vista geomorfológico la zona que estudiamos, se encuentra incluida en la unidad geomorfológica de los Lomos de Arguineguín, definida por A. Santana y A. Naranjo en la obra "El relieve de Gran Canaria" (1992) y es una reducida porción del interfluvio alomado denominado Lomo de Santa Águeda que separa el cauce del barranco de Arguineguín del de la Cañada del Galeón. La unidad morfológica indica se encuentra delimitada lateralmente por las rampas de Santidad al este y las de Tauro al oeste y es una forma erosivo sedimentaria de acumulación surcada por un conjunto de barrancos de origen aluvio-torrencial dispuestos más o menos perpendicularmente a la línea de costa y con un grado de encajonamiento en el terreno importante, especialmente en aquellos cauces de más largo recorrido (Barranco de Arguineguín).

Desde el doble punto de vista geológico y geomorfológico la zona y sus alrededores inmediatos carece de un interés específico ya que tanto las formas y estructuras como los materiales observables, se repiten a lo largo de las franjas sur y este de la isla.

Desde el punto de vista hidrológico, la franja de terreno estudiada, se encuentra incluido en la zona VIII, subzona A, subdivisión L (cuena del Barranco de Arguineguín) del mapa de zonificación hidrológica que figura en el proyecto SPA-15 (Gráfica 4.2 pag. 57). Dicha zona ocupa una extensión superficial de 96.5 km<sup>2</sup> con un coeficiente de esorrentía del 0.36%; una precipitación media anual en torno a los 321 mm lo que supone 30.99 hm<sup>3</sup>, el 7% del total de precipitaciones que recibe la isla anualmente (según datos que figuran en el Avance del Plan Hidrológico de Gran Canaria, IMACO'89 S.L. (1991)).

Los principales acuíferos de la zona se localizan en basaltos antiguos en contacto con ignimbritas pertenecientes a la formación basáltica del Ciclo I. En estos materiales la transmisividad estimada es de 5-20 m<sup>2</sup>/día, el coeficiente de almacenamiento del 0.5-1%; la permeabilidad de 5-25 m/día y la velocidad real del agua subterránea por el interior de la formación del orden de 5 m/día. El flujo del agua subterránea, al igual que en el resto de la isla, es sensiblemente radial con gradientes

Desde el punto de vista geomorfológico la zona con estudio se encuentra  
incluida en la unidad geomorfológica de los fondos de Alguineguin, definida por A.  
García y A. Nariño en la obra "El relieve de Gran Canaria" (1977) y en una revisión  
posterior del mismo autor tomada del mismo libro. La zona con estudio se separa el  
cerca del paraje de Alguineguin del resto de la zona de estudio. La zona con estudio  
está formada por una gran variedad de formas de relieve, que se caracterizan por su  
variación en el relieve y en sus formas erosivas sedimentarias de acumulación, así como  
por el relieve de graneros de origen tectónico, distribuido más o menos  
perpendicularmente a la línea de costa y con un grado de encajamiento en el terreno  
importante, especialmente en aquellos puntos de mayor relieve (Barranco de

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 23974, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el Pleno Municipal de San Bartolomé de Tirajana, a las 10:00 horas del día 23 de Julio de 1999.

EL SECRETARIO GENERAL,  
P. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2000  
El Secretario de la Comisión



medios del 7 al 12%, aunque las pendientes mayores son habituales en distancias cortas; hacia la zona de costa que nos ocupa los gradientes se reducen al 4-6%. Para el conjunto de la subdivisión se estima un flujo subterráneo anual del orden de  $2.3 \text{ Hm}^3$ , con una descarga en la línea de costa, también anual, de  $0.9 \text{ Hm}^3$  (según Gráfico GC 5.9 del Proyecto SPA-15 (1975).

La recarga anual, en función de las precipitaciones indicadas al principio de este apartado y para una capacidad estimada de retención del suelo de 40 mm en toda la subdivisión, es prácticamente nula en la franja más próxima a la zona de costa (donde se encuentra incluida la totalidad del sector estudiado) y muy reducida hacia el norte de la subzona (entre 0-100 mm según Gráfico GC 5.5 del Proyecto repetidamente mencionado).

En cuanto a las características hidroquímicas de las aguas subterráneas, éstas presentan temperaturas que oscilan entre los  $25-30^\circ \text{ C}$ . El contenido en  $\text{Cl}^-$  oscila entre 420 y 720 mg/l tanto en verano como en invierno, salvo en los alrededores del núcleo urbano de Arguineguín donde en verano la cantidad de  $\text{Cl}^-$  es superior a los 720 mg/l. La cantidad de  $\text{CO}_2$  libre es inferior a los 25 mg/l. El contenido en  $\text{SO}_4$  varía entre los 200 y 1000 mg/l y el total de sales disueltas oscila entre 5000 y 10.000 mg/l, en la desembocadura del Barranco de Arguineguín, al existir intrusión marina.

En base a las características indicadas, las aguas subterráneas pertenecen en la mayor parte de la superficie al grupo de las cloruradas con álcalis dominante del subtipo rico en Mg-Ca y no son aptas para el abasto público al clasificárselas como duras o muy duras.

Desde el punto de vista edafológico, en aquellos sectores no intervenidos de la superficie estudiada, se diferencia un único tipo de suelos, los sódicos de zonas áridas que predominan en el cinturón costero de la isla. En líneas generales se trata de suelos coluviales, con un perfil bastante complejo formado por la superposición de varios suelos sucesivos, con diferenciaciones de carbonato cálcico ( $\text{CaCO}_3$ ) y de yeso, localizándose los nódulos de este segundo mineral en profundidad. El contenido en

medios del 7 al 15%, aunque las pendientes mayores son habituales en determinadas  
condiciones para la zona de costa que nos ocupa, los pendientes se reducen al 4-5%. Para  
el conjunto de la subdivisión se establece un límite máximo anual del orden de 2,3 hm<sup>3</sup>  
con una descarga en la zona de costa también anual de 0,8 hm<sup>3</sup> según Gráfico 100  
de 2 del Proyecto SPA-15 (1997).

La capacidad anual en función de las precipitaciones, indicadas al principio de  
este apartado y para una capacidad estimada de retención del agua de 10 mm en toda  
la zona de costa...

DECLARACION: Para hacer constar que el presente docu-  
mento forma parte del expediente n.º 2397, expedido  
inicialmente por el ICIA el día 23.10.98  
y provisionalmente el día 26.02.99 por el Pleis  
San Bartolomé de Tirajana, a  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente  
expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2000  
El Secretario de la Comisión



Desde el punto de vista edafológico, en aquellos sectores no intervenidos de la  
superficie estudiada se observan un tipo de suelos, los suelos de zonas áridas  
que predominan en el cinturón costero de la isla. En líneas generales se trata de suelos  
coluviales con un perfil bastante completo formado por la superposición de estratos  
suaves sucesivos con alteraciones de carbonato cálcico (CaCO<sub>3</sub>) y de yeso,  
localizadas los nodos de este segundo mineral en profundidad. El contenido en

materia orgánica es bajo en el horizonte A (típicas coloraciones claras superficiales) y el carácter morfológico más destacado es la existencia de una estructura columnar, no muy desarrollada identificable en el horizonte B.

En lo que se refiere a sus características químicas destaca sobre todo los valores altos tanto de conductividad como de sales solubles (sodio y cloro) que indican una neta salinización del substrato y con respecto a su composición mineralógica destaca el predominio de la arcilla montmorillonita.

Debido al contenido en sales de estos suelos, que se ve incrementada en el caso de los que nos ocupa, dado la cercanía a la línea de costa y debido a la influencia del spray marino que soportan, su interés agronómico es relativo ya que sólo son adecuados para determinados cultivos (caso del tomate) que soportan altas salinidades en el subsuelo. De hecho la superficie de estudio ha estado dedicada a este tipo de cultivos.

Por último y en lo que se respecta a capacidad de uso y valores agronómicos, según el excelente trabajo de reciente publicación "Cartografía del Medio Natural. Gran Canaria. Memoria y Anexo cartográfico" (1995) editado por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en colaboración con las Universidades de Valencia y Las Palmas de Gran Canaria, en el sector que se estudia se localizan exclusivamente suelos clasificados como de Clase E (suelos con muy baja capacidad de uso no aptos para el uso agrícola).

Los suelos de Clase E (con capacidad de uso muy baja y una superficie que supone el 46% del conjunto del territorio insular), que presentan unas severas a muy severas limitaciones para pastos, explotación de monte bajo o explotación forestal y en muchos casos no son susceptibles de ningún tipo de utilización económica, tienen una presencia mayoritaria en los ambientes de transición (zonas de medianías), áridos del sur y oeste (los que nos ocupan), semiáridos del sur y oeste, húmedo de cumbre y subhúmedo del oeste. Las limitaciones mayores que presentan estos suelos son debidas a factores físicos como la pendiente y la erosión y, en menor medida al

**DILIGENCIA**:- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 23/97, aprobado inicialmente por el Consejo Municipal el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el pleno.

San Bartolomé de Tirajana, a julio 99.  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **22 JUN. 2000** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **12 MAR. 2000**

El Secretario de la Comisión



espesor efectivo del suelo y a un alto porcentaje de afloramientos rocosos (también factores de tipo físico). En el caso de los que nos ocupan también es destacable las limitaciones de tipo químico debidas a la salinidad.

### 3.4.2.- ASPECTOS GEOTÉCNICOS

Según el Mapa Geotécnico General de las Palmas de Gran Canaria (Mapa de Interpretación Geotécnica Hoja 11-11; 93) escala 1:200.000 publicado por el I.G.M.E. (1974), la zona que nos ocupa se encuentra incluida en la denominada Región I (mitad suroccidental de la isla en cuestión) Área 2 correspondiente a la franja costera, la cual se caracteriza, a grandes rasgos, por los siguientes aspectos:

a) Desde el punto de vista de sus características litológicas (formaciones volcánicas superficiales y substrato) por predominar en ella las dunas de arenas monogranulares, finas, de color crema, los conglomerados heterométricos, fuertemente cementados, con suelos arcillosos de entre 0.5-3 metros de potencia y los depósitos aluviales y, en menor medida coluviales, de cantos redondeados, sueltos y heterométricos. En una proporción menor se identifican también superficies donde predominan tanto materiales sálicos fragmentarios como masivos y de naturaleza basáltica, oscuros, compactos o fracturados en alternancia con depósitos piroclásticos poco soldados, todos ellos pertenecientes al Ciclo I o al Ciclo Roque Nublo. En el sector que nos ocupa los materiales predominantes son depósitos coluviales holocénicos y actuales, apoyados sobre materiales sálicos del Ciclo I, y sobre los que se han desarrollado suelos sódicos.

b) Desde el punto geomorfológico, por incluir las zonas de morfología más suave de toda la región I, con pendientes medias menores del 7 por ciento y, en todo caso, siempre inferiores al 15%. Esto hace que toda el Área reúna unas buenas condiciones de estabilidad y el que no existan desprendimientos ni deslizamientos de importancia. Al ser la zona que nos ocupa, parte de la ladera de un interfluvio alomado (Lomo de Santa Águeda), las pendientes son algo mayores rondando el 20%.

3.4.2 - ASPECTOS GEOTÉCNICOS

Según el Mapa Geológico General de las Islas de Canarias (Mapa de Interpretación Geológica Hoja M. 11) escala 1:200.000 publicada por el I.T.M.E. (1974), la zona que nos ocupa se encuadra en la denominada Formación de San Bartolomé de Tirajana (S.B.T.) correspondiente a la zona de San Bartolomé de Tirajana.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 23/99, aprobado inicialmente por el C.º Municipal el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el Pleno de San Bartolomé de Tirajana, a  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001  
El Secretario de la Comisión





c) Desde el punto de vista hidrogeológico, en este Área se distinguen, a grandes rasgos, dos grupos de materiales: los depósitos eólicos (sistemas dunares), aluviales (de fondo de barranco) y coluviales (de ladera), como los que nos ocupan, todos con una buena permeabilidad y suelos arcillosos sobre materiales volcánicos, con una mayor o menor proporción de cantos, que son semipermeables y en ocasiones impermeables. Tanto el drenaje superficial como el profundo son aceptables, siendo imposible observar recintos encharcados o con un drenaje superficial que pudiera calificarse como deficiente. Lo indicado junto con la localización de los acuíferos a bastante profundidad en el subsuelo, hace que no se prevean interferencias desfavorables en las cimentaciones que se realicen.

d) Desde el punto de vista geotécnico, dadas las características comentadas (pendientes medio-bajas y drenaje aceptable) y una capacidad de carga del substrato media (salvo los depósitos eólicos, no existentes en la zona de estudio) las condiciones constructivas son, en general, aceptables, ya que los eventuales asentamientos que se produzcan serán previsiblemente uniformes y admisibles.

### 3.4.3.- PAISAJE

Desde el punto de vista del paisaje natural poco puede hablarse, ya que la zona se trata de un grupo de viviendas que ya crean un núcleo bien definido, debiendo consecuentemente hablarse de paisaje urbano para la zona de estudio.

No obstante el sector se enclava en una unidad paisajística mucho más amplia, la cual se trata de las laderas de unas lomadas o interfluvio de barranco un tanto transformadas por su antiguo aprovechamiento agrícola, aunque de éste sólo quedan vestigios de un antiguo parcelamiento abancalado, hoy poco definido en el terreno.

Estas laderas con una cierta pendiente (pueden superar el 22%), están prácticamente desprovistas de cobertura vegetal, concentrándose la única existente en

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 23/97, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 10.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el Sr. Secretario General, a San Bartolomé de Tirajana, a julio 99

EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 MAR 2001  
El Secretario de la Comisión



algunas pequeñas vaguadas como la dispuesta en el borde superior de la urbanización, cercana al ángulo sudeste de la parcela y otra situada un poco más al norte, aunque con menos cobertura aun. En este punto la vegetación configurada básicamente por un matorral bajo sin cubrir totalmente el substrato, nos recuerda lo que pudo ser antaño el paisaje natural del lugar, no obstante también en este sector dicha vegetación se encuentra algo degradada.

A excepción de estos dos pequeños enclaves, el resto del entorno se nos muestra como un erial abandonado donde proliferan en algunos casos los escombros (algunos puntos periféricos al núcleo), ofreciéndonos un paisaje un tanto desolado, con gran capacidad de ser erosionado por la casi inexistencia de cobertura vegetal. Este paisaje queda muy bien diferenciado del propio del núcleo urbano, quedando limitado en muchos sectores periféricos por la presencia de una pista (borde este y norte), que delimita perfectamente la zona urbana de la rural periférica.

En rasgos generales éste es el carácter del paisaje del entorno a la parcela, ya que el propio de la misma es el urbano como mencionamos con anterioridad. Dicho paisaje urbano del núcleo, viene a su vez caracterizado por la profusión de elementos arbóreos que proliferan en él, ya que las edificaciones generalmente unifamiliares de una o dos plantas poseen pequeños jardines ricos en vegetación, lo mismo que las zonas o espacios libres, destacando los núcleos de palmeras, frutales de gran porte como aguacateros u otros árboles exóticos que sobresalen entre las edificaciones, produciendo una cierta ocultación y minimizando el impacto que el núcleo urbano pueda ejercer sobre el entorno, aunque éste posea unas características totalmente diferentes a las que posee este conjunto de edificaciones.

Debe además estimarse que el paisaje existente en el margen occidental es totalmente diferente, ya que tratándose del cauce plano del barranco, está definido por la existencia de cultivo de plataneras, quedando perfectamente separado del núcleo urbano por una carretera, diferenciándose totalmente dicho paisaje del descritos con anterioridad para las laderas o el propio del núcleo residencial.

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 2397, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el Pleno Municipal de San Bartolomé de Tirajana, a Julio 99

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001  
 El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*

#### 3.4.4.- FLORA Y FAUNA

La superficie tratada en este estudio se localiza en la vertiente sudoeste de la isla de Gran Canaria, en una franja de terreno que se sitúa a pocas decenas de metros sobre el nivel del mar. Las comunidades vegetales potenciales correspondientes a este tramo altitudinal son las propias del denominado "piso basal" o "piso bioclimático termocanario árido", y se caracterizan por estar constituidas por un conjunto de taxones marcadamente xerófilos, de porte herbáceo, subarbuscivo y raramente arbustivo, que además presentan un conjunto de adaptaciones anatomo-morfológicas y fisiológicas adecuadas para soportar las condiciones climáticas desfavorables para el desarrollo de la vida vegetal, que existen en las franjas costeras de nuestro Archipiélago.

Las condiciones climáticas, ya detalladas en el apartado correspondiente, se pueden resumir en: escasez de precipitaciones (entre 100 y 200 mm), temperaturas medias anuales muy altas, superiores a los 18°C, fuerte grado de insolación, gran influencia del spray marino que acarrea la consecuente salinización del substrato edáfico (por lo menos en las franjas más cercanas a la línea de costa) y una influencia eólica más o menos importante. Con respecto a las adaptaciones que presenta este tipo de vegetación, dadas las características de este informe, no consideramos necesario el detallarlas.

En Gran Canaria, al igual que en el resto de las islas centro-occidentales, la comunidad vegetal potencial que caracteriza este piso de vegetación es el denominado cardonal- tabaibal (Clase fitosociológica *Kleinio-Euphorbietea canariensis*) con dos grandes tipos de asociaciones vegetales en función de la orientación y altura sobre el nivel del mar: los tabaibales de tabaiba dulce (subalianza fitosociológica *Kleinio-Euphorbenion balsamiferae*), que se sitúan en sectores directamente sometidos a la influencia del spray marino y donde el taxón definidor de la asociación es la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*); y los cardonales de cardón canario (subalianza fitosociológica *Kleinio-Euphorbenion canariensis*), donde el taxón definidor de la asociación es el cardón canario (*Euphorbia canariensis*) y se sitúan a alturas superior a la otra asociación, en aquellos lugares donde prácticamente no se deja sentir la

La especie tratada en este estudio se localiza en la vertiente suroriental de la  
Isla de Gran Canaria, en una franja de terreno que se sitúa a pocos decenas de metros  
sobre el nivel del mar. Las comunidades vegetales presentes en el entorno de esta  
franja aludidas son las propias del denominativo "pino bravo" o "pino insular"  
canario, y se caracterizan por estar constituidas por un conjunto de especies  
manejadas exitosamente en parte herácticas, arbustivas y raramente arbóreas,  
además presentan un conjunto de especies endémicas canarias y atlánticas  
especializadas para soportar las condiciones climáticas desfavorables para el desarrollo de

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente  
documento forma parte del expediente nº 23/97  
Inicialmente por el E.C.M.C. nº 63 10-98  
y provisionalmente el día 26-02-99 por el Pleu  
San Bartolomé de Teguise a  
EL SECRETARIO GENERAL  
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente  
expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001  
El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*

influencia del spray marino. Por último, en los cauces de los barrancos, predomina una cuarta asociación específica de estos ambientes -el *Plocametosum pendulae*- donde la especie definidora de la asociación es *Plocama pendula* (balo).

En Gran Canaria, la mayor parte de la franja costera ha sido profundamente transformada, tanto por ocupación turística como por explotación agrícola, y en consecuencia las comunidades naturales potenciales han desaparecido total o parcialmente. La zona que nos ocupa no ha escapado de este estado de cosas (antiguos campos dedicados al cultivo del tomate, antes de ser urbanizado parcialmente el sector) y en la misma y sus alrededores sólo nos vamos a encontrar con elementos ornamentales, árboles frutales (en las zona urbanizadas) especies de alta valencia ecológica, ya sean las más resistentes de las comunidades potenciales o plantas ajenas a las mismas, pero en todo caso capaces de soportar y adaptarse con éxito a todo tipo de condiciones ambientales y presiones antropozoógenas, como es el caso de *Forsskaolea angustifolia* (hierba ratonera), *Launaea arborescens* (aulaga), *Nicotiana glauca* (tabaco moro), *Hypharrenia hirta* (cerrillo macho), *Kleinia neriifolia* (verode) y *Euphorbia obtusifolia* (tabaiba amarga), entre algunas otras.

En la zona ya urbanizada del sector de estudio destaca la presencia de gran cantidad de elementos ornamentales de los habitualmente utilizados en los jardines canarios y árboles frutales entre los que cabe citar: *Delonix regia* (flanboyan), *Spathodea campanulata* (tulípero del Gabón), *Jacaranda mimosifolia* (jacaranda), *Ficus elastica* (ficus), *Washingtonia filifera* (palmera de abanico), *Agave americana* (pita), *Casimiroa edulis* (zapote blanco), *Persea americana* (aguacatero), *Mangifera indica* (mango) y *Eucaliptus globulus* (eucalipto), este último en los bordes de la pista asfaltada que delimita el PERI por el oeste. Así mismo entre estos elementos ornamentales destacan algunos endemismos canarios como son *Nauplius sericeus* (botonera), *Marcetella moquiniana* (palo de sangre) y *Phoenix canariensis* (palmera canaria), esta última tanto en el interior de la zona de estudio (ejemplares grandes que se pueden apreciar en las fotografías que se adjuntan) como en los jardines que bordean la pista asfaltada (ejemplares de pequeño porte, plantados recientemente).

influencia del spray marino. Por último, en los casos de los parques, incluyendo las  
cuales se encuentran en el entorno de las zonas de protección ambiental, donde  
la especie definitiva de la explotación en el territorio (salvo).

En Gran Canaria la mayor parte de la fauna creta ha sido declarada  
transformada tanto por ocupación humana como por explotación agrícola y en  
consecuencia las comunidades naturales autóctonas han desaparecido total o  
parcialmente. La zona que nos ocupa no ha escapado de este estado de cosas  
(antiguos campos dedicados al cultivo del tomate, cultivos de cítricos, etc.)  
parcialmente el sector y en la medida de sus posibilidades, se ha procurado  
elementos ornamentales autóctonos (tales como las plantas autóctonas) especies de alta  
valoración ecológica, ya sean las más resistentes de las comunidades autóctonas o  
plantas exóticas a las mismas pero en los casos de especies autóctonas y especies con  
éxito a todo tipo de condiciones ambientales y orográficas, como es el

caso de *Forstneria* (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae)  
Nicolsonia glabra (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae)  
(Verde) y *Euphorbia* (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae)  
En la zona ya se han realizado trabajos de campo para la identificación de las especies  
cantidad de ejemplares de *Forstneria* (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae)  
canarios y especies de *Euphorbia* (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae) (Euphorbiaceae)  
Especies canarias  
Hicus elastica (Ficus) (Ficus) (Ficus) (Ficus) (Ficus)  
(Pala) *Castanea sativa* (Fagaceae) (Fagaceae) (Fagaceae) (Fagaceae) (Fagaceae)  
Indica (Mando) y *Eucalyptus glabulus* (Myrtaceae) (Myrtaceae) (Myrtaceae) (Myrtaceae) (Myrtaceae)  
establecida que delimita el PERI por el oeste. La  
ornamentales creta con algunas endemias canarias  
(Lauraceae) *Marattia mediana* (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae) (Lauraceae)  
canaria, esta última tanto en el interior de la zona de estudio (principalmente en el  
se pueden apreciar en las fotografías que se adjuntan como en las fotografías que  
orden en la lista adjunta (empíricamente de acuerdo con el orden de la lista adjunta).

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente  
mento forma parte del expediente n.º 23/94  
inicialmente por el Sr. M. G. el día 23.10.98  
y provisionalmente el día 26.02.99 por el Sr. M. G.  
San Bartolomé de Tirajoso, a julio 99

EL SECRETARIO GENERAL



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000  
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente  
expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001

El Secretario de la Comisión





En los sectores no ajardinados y bordes de la pista se pueden observar un conjunto de plantones de porte herbáceo o subarborescente la mayoría de ellos propios de las comunidades ruderales y nitrófilas de los pisos basal y de medianías, como son *Fagonia cretica* (espinocillo), *Patellifolia patellaris* (tebete), *Chenopodium* spp. (cenizos), *Amaranthus* spp. (bleos), *Nicotiana glauca* (tabaco moro), *Mesembrianthemum cristallinum* (barrilla), *Mesembrianthemum nodiflorum* (cosco), *Launaea arborescens* (aulaga), *Cenchrus ciliaris* (pegadera), *Hyparrhenia hirta* (cerrillo), *Phragmites australis* (carrizo), *Opuntia ficus barbarica* (tunera de picos cortos) y el endemismo *Schizogyne glaberrima* (salado).

Por último, fuera de la zona de estudio y en el cauce del barranquillo situado en el vértice sureste del sector que nos ocupa, aparte de la mayoría de las ruderales citadas en el párrafo precedente, se identificaron algunos elementos endémicos como: *Euphorbia canariensis* (cardón canario), *Asparagus arborescens* (esparraguera), un plantón de cada uno, *Argyranthemum filifolium* (magarza angosta), *Parolinia ornata* (dama), *Euphorbia obtusifolia* (tabaiba amarga), *Plocama pendula* (balo), *Kleinia nerifolia* (verode) y *Schizogyne glaberrima* (salado); y los taxones no endémicos *Lycium intricatum* (espino de mar), *Launaea arborescens* (aulaga) y *Opuntia ficus barbarica* (tunera de picos cortos). En el resto de la ladera que delimita por el oeste la zona que nos ocupa sólo destaca el poblamiento de aulagas (*Launaea arborescens*) y algún que otro ejemplar de balo (*Plocama pendula*).

En lo que respecta a la fauna, normalmente en las zonas xéricas del sur de la isla, esta no suele ser ni abundante ni diversa debido a las condiciones ambientales desfavorables (carencia de agua, altas temperaturas, etc). En el sector que nos ocupa la regla no se cumple ya que existe agua en relativa abundancia (riego de jardines) y una cubierta arbórea, tanto de plantas ornamentales como árboles frutales, que permiten una fauna, especialmente avifauna, diversa y abundante. Así se encuentran en la zona todo un conjunto de aves que soportan los espacios humanizados como son: *Passer hispaniolensis hispaniolensis* (gorrión moruno), *Phylloscopus collybita canariensis* (mosquitero común), *Serinus canaria* (pájaro canario), *Sylvia conspicillata orbitalis* (curruca tomillera), *Turdus merula cabrerae* (mirlo), la más

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 2397, aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26-02-99

San Bartolomé de Tirajana, a Julio 99

**EL SECRETARIO GENERAL,**

p. d.



**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 2397, aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26-02-99

San Bartolomé de Tirajana, a Julio 99

**EL SECRETARIO GENERAL,**



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **22 JUN. 2000** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **12 MAR. 2001**  
El Secretario de la Comisión



abundante de todas, *Streptopelia turtur turtur* (tórtola común) y *Columba livia canariensis* (paloma bravía). En las laderas próximas al sector que nos ocupa también se identificaron un solo ejemplar de *Upupa epops* (abubilla) y dos de *Anthus berthelotii berthelotii* (bisbita o caminero), especies que siempre son frecuentes, aunque no abundantes en las zonas xéricas del piso basal y sobrevolando la zona ejemplares dispersos de *Apus unicolor unicolor* (vencejo unicolor).

En lo que respecta a otra fauna vertebrada se identificaron ejemplares del lacértido *Gallotia stehlini* (lagarto gigante de Gran Canaria), con hábitos omnívoros y muy frecuente en todos los ecosistemas subaéreos y el gekkónido *Tarentola boettgeri* (perenquén oscuro), de hábitos alimenticios insectívoros, ambas endémicas de la isla que nos ocupa y más abundante la primera que la segunda en el sector que nos ocupa. Los mamíferos están representados por *Oryctolagus cuniculus* (conejo) del que se observaron deyecciones y alguna madriguera en las laderas ubicadas al oeste de la zona estudiada y posiblemente también estén presentes, aunque no se identificaron indicios de los mismos, *Mus musculus* (ratón de campo) y *Rattus spp.* (ratas), ya que son asiduos acompañantes de la especie humana, muy frecuentes en lugares antropizados y en sus proximidades.

En cuanto a las especies protegidas o de interés se puede decir que De los diferentes taxones vegetales identificados en el sector y alrededores inmediatos, que figuran en el apartado "Características del medio físico biótico" los siguientes: *Euphorbia canariensis* (cardón canario), *Asparagus arborescens* (esparraguera), *Phoenix canariensis* (palmera canaria) y *Marcetella moquiniana* (palo de sangre) se encuentra incluido en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1.991 "Sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias" (B.O.C. núm. 35 de 18 de marzo de 1.991).

Las plantas relacionadas en dicho Anexo se encuentran protegidas por el artículo 3 de la citada Orden que reza textualmente: "Las especies incluidas en este anexo se declaran protegidas quedando sometidas a previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza para lo señalado en el

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 23/97 de 23/10/98 inicialmente por el Sr. M. G. y provisionalmente el día 26-02-99 por el Sr. Julio 99

San Bartolomé de Tirajana,  
EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 MAR 2000  
El Secretario de la Comisión



artículo anterior, así como para su cultivo en vivero, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones". En el artículo al que se hace referencia se especifica que está prohibido el arranque, recogida, corta y desraizamiento tanto de la totalidad de la planta como de parte de ella.

Independientemente de lo dicho, estimamos conveniente indicar que tanto el plantón de cardón canario como el de esparraguera se encuentran fuera del ámbito de afección y que los ejemplares de palmera canaria y de palo de sangre no forman parte de ninguna formación vegetal natural.

También existe la zona de estudio (borde de la carretera que la delimita por el oeste un taxón no endémico *Eucaliptus globulus* (eucalipto), que se encuentra protegido por el Anexo III de la Orden citada más arriba. Las especies incluidas en dicho Anexo queda regulada su protección por el artículo 4 el cual reza textualmente "Las especies incluidas en el Anexo III se rigen para su uso y aprovechamiento por lo establecido en el artículo 202 y siguientes del Reglamento de Montes, en especial el 208". Los susodichos artículos especifican lo siguiente: el 202 "El aprovechamiento de los productos forestales en los montes públicos y en los de propiedad particular se realizará dentro de los límites que permitan los intereses de su conservación y mejora de acuerdo con lo que se dispone en este título" y el 208 "Los montes catalogados mientras no tengan proyecto de ordenación o plan técnico, se regirán por sencillos planes facultativos de aprovechamiento y mejora, anuales y periódicos, cuya duración no excederá, en principio, de cuatro años". Los restantes artículos se refieren a los proyectos de ordenación y planes técnicos de cara a la ejecución de los aprovechamientos forestales.

Con respecto a este particular, dado que lo que se proyecta no es ningún tipo de aprovechamiento forestal, no será necesario la elaboración de plan alguno de aprovechamiento y mejora, aparte que los ejemplares de la especie en cuestión no se van a ver afectados por las actuaciones dentro del PERI.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 23/99, iniciado inicialmente por el P. d. M. G. el día 23-10-98 y provisionalmente el día 26-02-99 por el Sr. Julio 99.  
San Bartolomé de Tirajana, a  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001  
El Secretario de la Comisión



Para finalizar este apartado sólo no resta indicar que, de las especies de fauna vertebrada identificadas por nosotros en la zona o en sus alrededores próximos, todas salvo, *Columba livia canariensis* (paloma bravía), *Turdus merula cabrerae* (mirlo común), *Serinus canaria* (canario), *Streptopelia turtur turtur* (tórtola), *Oryctolagus cuniculus* (conejo), *Rattus* spp. (ratas) y *Mus musculus*, las restantes se encuentran incluidas en el Anexo II del Real Decreto N. 439/1.990 de 30 de marzo sobre "Protección de Animales y Plantas" y donde se regula el Catálogo General de Especies Amenazadas. En dicho Anexo figura el listado de especies y subespecies catalogadas de "interés especial" a nivel de todo el Estado Español. No encontrándose ninguna de las identificadas como en "peligro de extinción".

Con respecto al estado de conservación de las poblaciones de las diferentes especies identificadas en la isla de Gran Canaria y según el "Libro Rojo de los Vertebrados terrestres de Canarias" de Aurelio Martín et al. (1.990), ninguna de dichas especies se encuentra catalogada en las categorías de vulnerable, rara o en peligro, por lo que, es de suponer, que sus poblaciones presentan un grado de conservación aceptable en la isla en cuestión.

#### 3.4.5.- EL MEDIO SOCIOECONÓMICO (PATRIMONIO Y USOS TRADICIONALES)

El único uso que ha experimentado la zona objeto de este sector ha sido el cultivo del tomate, actividad agrícola que ya hace algunos años que ha dejado de realizarse.

Dado la juventud de la construcciones, no existe en el sector que nos ocupa ningún elemento que pudiera tener interés patrimonial por ser mejor o peor exponente de la arquitectura doméstica o rural canaria. Tampoco existe en la zona, ni alrededores inmediatos, yacimientos arqueológicos.

DILIGENCIA:.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 23/97, aprobado inicialmente por el Consejo Municipal, el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el Pleno San Bartolomé de Tirajana, a Julio 99

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2000  
El Secretario de la Comisión





### 3.4.6.- TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS PREEXISTENTES

El sector que tratamos puede decirse que dista mucho de lo que podría entenderse como un espacio natural o seminatural, ya que se trata concretamente de un núcleo de viviendas con sus calles y otras infraestructuras propias de zonas urbanas, pudiendo hablarse en general de un impacto urbano para dicho enclave.

Debe además estimarse que el núcleo se dispone al margen de una carretera vecinal (Cercado de Espinos) que ya posee un cierto tránsito de vehículos, aparte de los propios que acuden al barrio y circulan por el. Consecuentemente también puede hablarse de un impacto lumínico (iluminación de las viviendas) o de uso, debiendo considerarse posteriormente en la valoración de los impactos por la ejecución del PERI dichos impactos preexistentes. Además el núcleo ya se encuentra perimetrado en gran parte (bordes oriental y norte) por una pista aparte de la mencionada carretera.

El entorno exterior al núcleo también se encuentra bastante afectado, ya que se trata de unas laderas que antaño fueron cultivadas, para lo cual tuvieron que acondicionarse, y aunque actualmente estén en desuso, sus suelos se encuentran agotados y sobre los mismos existen diferentes impactos como muretes derruidos, acúmulos de escombros, etc. En el margen occidental del barrio la zona de cultivo aun es funcional, tratándose de parcelas dedicadas al cultivo de platanera, por lo que el ambiente también en dicho sector se encuentra totalmente transformado con respecto al original, pudiendo hablarse para todo el posible ámbito de afección directa o indirecta de un acúmulo de impactos, estando muy distante el sector de lo que podría considerarse un ambiente natural.

### 3.5.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

#### 3.5.1.- VALOR DE LAS DISTINTAS ZONAS

En cuanto a zonas con valor natural poco puede hablarse para el ámbito de estudio, ya que se trata en líneas generales de espacios muy transformados, bien por la

3.4.4 - TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS PREEXISTENTES

El sector que tratamos puede considerarse un área crítica de la zona... entendiente como un espacio natural o rural... un núcleo de viviendas con sus calles y áreas... labores, pudiendo haberse en general de un impacto...

Debe además afirmarse que el plan... (Caja de España) que va a ser... los propios que existen al día y... (planificación de las viviendas) o de uso... considerase positivamente en la... (del PERI) dichas labores...

**DILIGENCIA:-** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 23/97, aprobado inicialmente por el Concejal el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el fletero Julio 99.  
San Bartolomé de Tirajana,  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 22 JUN. 2000 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001  
El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*

3.5 - DIAGNÓSTICO AMBIENTAL  
3.5.1 - VALOR DE LAS DISTINTAS ZONAS

En cuanto a zonas con valor natural... estado, ya que se trata en líneas generales de espacios muy...

presencia de un núcleo residencial, bien por la existencia de cultivos de plataneras o antiguas parcelas de cultivos abandonados hoy casi desprovistas de vegetación, no obstante se realizarán una serie de consideraciones al respecto, diferenciando básicamente dos zonas al ser las que se verán afectadas más directa o indirectamente.

#### **Franja periférica al núcleo urbano:**

Se trata en líneas generales de un sector desprovisto casi de vegetación, a excepción de un pequeñísimo enclave en la vaguada de una barranquera dispuesta en el borde nororiental de la parcela, la cual posee una cierta cobertura vegetal, no obstante se trata también de un ambiente degradado aunque desde el punto de valoración natural sería al que habría que aplicarle más valor. También podrían considerarse como zona con una cierta riqueza de vegetación, los jardines periféricos de la banda del núcleo que linda con la carretera local que va a Cercados de Espino, no obstante no se trata de un poblamiento natural, sino de jardines, por lo que no puede valorarse en cuanto a su condición natural.

En términos generales no existen formas o estructuras morfológicas de interés, el ambiente ya transformado por los antiguos cultivos posee unas características edáficas malas, y desde el punto de vista hidrológico la zona no es resaltable en absoluto. Gran parte de la banda periférica se encuentra afectada por una pista o una carretera, sector que será el único que recibirá una afección directa por el PERI aparte del interior del núcleo, y en cuanto a las comunidades vegetales y animales del entorno poco puede hablarse ya que la vegetación es casi inexistente (exceptuando el pequeño enclave mencionado), lo mismo que la fauna la cual en este sector es casi inexistente al no existir cobertura vegetal que la proteja o les proporcione alimento, siendo curiosamente ésta más abundante en el interior del núcleo por la proliferación de especies arbóreas.

A excepción de la presencia de un cardón *Euphorbia canariensis*, una esparraguera *Asparagus arborescens*, no puede hablarse de especies de interés (todas ellas incluidas en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1.991 "Sobre

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 23/97, aprobado inicialmente por el D.º M.º G.º el día 23.10.98 y provisionalmente el día 26.02.99 por el Sr. Flevo julio 99  
San Bartolomé de Tirajana, a  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23 JUN. 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 MAR. 2001  
El Secretario de la Comisión



protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias" (B.O.C. núm. 35 de 18 de marzo de 1.991), y con respecto a una recuperación natural, tampoco puede considerarse dada la degradación existente, por lo que podríamos valorar la zona desde el punto de vista natural con un valor BAJO, lo mismo que el resto de la periferia (carretera y plataneras) al ser zonas totalmente transformadas.

#### Núcleo urbano:

Es evidente que en un núcleo urbano poco puede hablarse de formas geológicas, interés edáfico o hidrológico o valor de sus comunidades naturales, debiéndose consecuentemente aplicarse también un valor natural BAJO, no obstante con respecto al sector anterior deberá realizarse una salvedad, ya que aparte de existir un buen número de palmeras canarias *Phoenix canariensis*, también incluidas en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1.991, la profusión de especies arbóreas ornamentales atraen a multitud de pájaros que se cobijan entre sus copas y tienen acceso a agua y alimento en los jardines de la urbanización, pudiendo definirse un valor natural más alto en dicho sector que en los eriales del entorno, aunque de forma estricta con respecto a ambientes auténticamente naturales no pueda compararse al ser un tanto artificial, pero sin recabo que posee un cierto valor como dijimos con anterioridad, factor que deberá considerarse en la ejecución de las distintas intervenciones del PER, ya que este aspecto creemos que debe ser conservado al proporcionar una mejor calidad ambiental a la urbanización.

#### 3.5.2.- ZONAS DE PROTECCIÓN Y LIMITACIONES DE USO

En cuanto a zonas de protección o usos limitados en los espacios afectados por el desarrollo de la infraestructura de mejora del núcleo o por la delimitación de las parcelas, poco puede decirse, ya que todas estas acciones se realizarán en zonas con una carencia casi absoluta de valores naturales.

protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O. núm. 25 de 19 de marzo de 1990) y con respecto a las reservas naturales, también puede considerarse un instrumento de ordenación del territorio que garantiza la conservación de los valores B.A.O. y que garantiza además la conservación de los valores paisajísticos y culturales que el resto de la política (urbanística y planificadora) en materia de ordenación del territorio.

Es evidente que en el núcleo urbano que rodea la zona de estudio, existen actividades que afectan a la zona de estudio, tales como la explotación de canchales, etc.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente expediente forma parte del expediente n.º 23/94, inicialmente por el Co-M-G el día 23-10-99 y provisionalmente el día 26-02-99 por el fleco Julio 99

San Bartolomé de Tirajana, a  
**EL SECRETARIO GENERAL,**

P. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **22 JUN. 2000** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **12 MAR. 2000**  
El Secretario de la Comisión

